

ACTA 1 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE OFERTAS. CONTRATO DE OBRAS DE “ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE MELILLA”. REF.: A-2024-00040

Fecha y hora de celebración

23 de septiembre de 2024, a las 12:00

Lugar de celebración

Sede de la Autoridad Portuaria de Melilla

Asistentes

Presidente: El Director: D. Luis J. Ayala Navarro.

Vocales: El Jefe del Dpto. de Servicios Generales y Asuntos Jurídicos: D. Francisco Narváez López.

Vocal suplente: El Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, Contratación y Servicios: D. Daniel Beltrán Baranda.

Secretario: El Secretario Gral.: D. Jose Manuel Noguero Abián

Orden del día

- 1.- Calificación administrativa.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Propuesta.

Desarrollo de la sesión

- 1.- Apertura y calificación administrativa.



A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) se accede a las ofertas presentadas. Han concurrido:

NIF: B29905312 EXTINSE MELILLA S.L. Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2024 a las 20:25:33

NIF: B44648012 SGI ENERGIA, SL Fecha de presentación: 17 de septiembre de 2024 a las 12:04:00

CALIFICACIÓN:

- Extinse Melilla, S.L. presenta la documentación requerida.

- SGI Energía, S.L. En cuanto a la solvencia económica y financiera, no aporta las cuentas anuales depositadas en el Registro, como requiere el Pliego en relación con los prevenido en el artículo 87.1,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), sino una mera declaración, por lo que la Comisión de valoración acuerda que se requiera su subsanación mediante la aportación de las cuentas anuales depositadas de alguno de los tres últimos ejercicios en cuyo epígrafe del importe neto de la cifra de negocios, figure un importe igual o superior al mínimo requerido: 85.907,85 €.

Y respecto a la solvencia técnica, declara que al tener una antigüedad menor de 5 años no procede su acreditación mediante certificados de obra, si bien no documenta su antigüedad por lo que se accede al efecto al ROLECE en el que figura inscrita la escritura de designación del órgano de administración pero no la de constitución, por lo que la Comisión de valoración acuerda que se requiera la acreditación de la fecha de constitución mediante la certificación registral de su inscripción, o mediante la escritura de constitución registrada, y como acreditación alternativa de solvencia técnica, la prevista en el apartado f) del artículo 88.1 LCSP: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, adjuntando la documentación acreditativa de su disponibilidad.

Figurando inscrito en el ROLECE el Objeto social, se constata que en el inscrito no figuran las instalaciones contraincendios, por lo que la Comisión acuerda



que, conforme a lo requerido en el art. 66 LCSP, se requiera la acreditación de que en el Objeto social vigente comprende las instalaciones contra incendios.

Requerimientos que se efectúan a continuación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR

EL JEFE DPTO. SRVCS GRALES Y ASTS. JCOS.

Fdo.: Luis J. Ayala Navarro

Fdo.: Francisco Narváez López

JEFE UNIDAD ASTS. JCOS. CTTACIÓN Y SRVCS.

EL SECRETARIO GRAL

Fdo.: Daniel Beltrán Baranda

Fdo.: José Manuel Noguero Abián



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	JOSE MANUEL NOGUEROL ABIÁN	23/09/2024 14:13 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	DANIEL BELTRÁN BARANDA	24/09/2024 09:26 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	FRANCISCO NARVÁEZ LÓPEZ	24/09/2024 10:26 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	LUIS JOSE AYALA NAVARRO	24/09/2024 12:42 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-0d00-15ce-3230-c8fd-b2b3-ca7a-d94a-e26d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

